

Código de ética y conducta



SEGURCOL
SEGURIDAD PRIVADA

VIGILADO SuperVigilancia



Encuétranos en redes



	PRESENTACIÓN DE SEGURCOL	4
	INTRODUCCIÓN	6
1	FUNDAMIENTOS -----	7
	NUESTRO PROPÓSITO	
	Misión	
	Valores	
	Aplicabilidad	
	Cumplimiento del código	
	Conductas que definen nuestros valores	
2	RELACIONAMIENTO CON NUESTROS GRUPOS DE INTERES -----	10
	Relacionamiento con los Socios	
	Nuestra gente y derechos humanos	
	Contratación del personal	
	Compromisos con nuestro personal	
	Relación entre el personal	
	Relación no discriminación, Equidad de Género e Igualdad	
	Relación con igualdad de oportunidades y desarrollo profesional	
3	RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y TÉRMINOS DE LAS NEGOCIACIONES-----	13
	Selección de mercados	
	Relación con los Clientes y Usuarios	
	Compromisos y promesas	
4	RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y TÉRMINOS DE LAS NEGOCIACIONES -----	14
	Imparcialidad y justicia en la relación con proveedores	
	Relación con los Proveedores	
	Respeto en los términos de contratos, licencias, leyes y reglamentos.	
5	RELACIÓN CON EL GOBIERNO LA SOCIEDAD Y COMUNIDAD-----	15
	Relacionamiento con Estado	
	Relacionamiento con a la Sociedad.	
	Relacionamiento con la Comunidad	
6	OPERACIONES Y ACTIVIDADES-----	17
	Cumplimiento de leyes de libre competencia	
	Relación con clientes y proveedores	
	Relación con la Competencia	

7	ANTI-SOBORNO -----	18
	Principios corporativos anticorrupción y sobornos	
8	PREVINIENDO EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO -----	19
9.	RESPONSABILIDAD AMBIENTAL -----	19
10	CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLÍTICAS -----	20
11	SEGURIDAD Y SALUD -----	20
	Responsabilidad por la a seguridad y la salud	
	Equipos de protección personal	
12	ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA -----	21
	Comportamiento o actitud inapropiada	
	Disposiciones Finales	
	Actos Prohibidos	
	Otras prohibiciones	
	Casos Graves	
	Gastos Permitidos	
	Ámbito Particular	
	Sanciones	
	Denuncias	
13	COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA -----	25

SEGURCOL
SEGURIDAD PRIVADA

PRESENTACIÓN DE SEGURCOL

SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA “SEGURCOL” fue fundada el 22 de diciembre de 1972 en la ciudad de Medellín por el señor LUIS CARLOS PARRA MOLINA presidente de la entidad y pionero de la seguridad privada en el país, quien se ha encargado de recorrer este campo desde su aparición, hasta alcanzar la jerarquía técnica y profesional en la defensa, protección y seguridad ciudadana con la participación de una figura cotidiana: el guarda de seguridad.

Su principal reto fue el de dotar de armamento y uniformes de corbata al personal para reemplazar la ruana, el sombrero y el machete y así iniciar el recorrido por el camino de la seguridad privada

Sus más de 40 años de experiencia la sitúan dentro de las principales empresas de seguridad del país estando siempre a la vanguardia de nuevos métodos de capacitación de su personal para brindar el mejor servicio de vigilancia y escoltas.

Actualmente cuenta con más de tres mil hombres entre guardas de seguridad, escoltas, supervisores y personal administrativo y presta servicio de vigilancia en los sectores: industrial, comercial, educativo, residencial, hotelero, recreativo, entidades públicas, entre otros.

Está ubicada en La ciudad de Medellín, en el sector Estación Floresta de Metro en la Cra. 80 #47-74 Medellín (Antioquia), además de las sucursales en Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Barranquilla, Santa marta, Cali, Manizales.

Pensando en prestar un servicio aún más integral de seguridad, durante los últimos dos años, la Empresa ha diseñado un ambicioso plan, que contempla la utilización de medios tecnológicos como servicio complementario o adicional al servicio de vigilancia y/o escoltas. Para lo anterior, los dueños y directivos de SEGURCOL trabajan en la conformación del Grupo Empresarial “Grupo Record” del cual hacen parte además de Segurcol, la empresa de seguridad electrónica, Segurtronic, la Fundación Luis Carlos Parra Molina, Sogercol Ltda. Como empresa de servicios generales y la Academia de seguridad APS encargada de la formación a nuestros guardas y usuarios externos.

Actualmente, trabajamos en alianza con Securtronic, lo que ha hecho que en el Sistema de Gestión Integral se utilice algunos formatos y documentos con el logo de Securtronic.

Considerando los distintos cambios administrativos, relacionados con el posicionamiento en el mercado, la actualización de la normatividad nacional en el primer semestre de 2019 Securcol cuenta con certificación de gran importancia que aportan a la mejora continua de sus procesos y a la prestación del servicio a nuestros aliados estratégicos del negocio

VIGILADO SuperVigilancia



SEURCOL
SEGURIDAD PRIVADA

INTRODUCCIÓN

Dentro de los lineamientos estratégicos de Segurcol Ltda, como empresa líder en la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada, se ha construido el Código de Ética soportado en la participación de los líderes de todas las áreas y aprobado por la Junta de Socios de la empresa, el cual se convierte en el referente que regula las actuaciones que esperamos de nuestra organización en su relación con los diferentes grupos de interés como son: el estado, sociedad, comunidad, empleados, proveedores, clientes y socios.

Los principios que fija este Código van implícitos en nuestros valores y ratifica nuestro compromiso social, ético y ambiental con nuestros grupos de interés en los diferentes municipios o regiones donde estemos presentes. Este código no debe considerarse como un simple conjunto de palabras, sino como una sumatoria de conductas éticas que contribuye a la construcción y protección de nuestro buen nombre como una empresa de servicios confiable, transparente y con personas orgullosas de trabajar en ella.

SEGURCOL
SEGURIDAD PRIVADA

1. FUNDAMIENTOS

- **Nuestro Propósito**

Construir lineamientos, procedimientos y programas que permitan conocer y gestionar de manera adecuada y oportuna un proceder ético y responsable “haciendo lo correcto de manera correcta”.

- **Misión**

Somos una empresa que brinda servicios de vigilancia y seguridad física, con un sistema de gestión de riesgos eficaz, talento humano confiable y competente y la integración eficiente de la tecnología a los servicios y procesos, generando tranquilidad a nuestros clientes, contribuyendo con la calidad de vida de la sociedad.

- **Nuestros Valores**

Nuestros valores integran la esencia de nuestra cultura, expresan quiénes somos, cómo nos comportamos, y en qué creemos.

- **Honestidad:** Actuar anteponiendo la verdad, con transparencia y rectitud.
- **Responsabilidad:** Asumir las diferentes actividades que nos presenta la vida con oportunidad, dedicación y resultado.
- **Servicio:** Involucra cumplimiento, calidez humana en el trato y deseo de ayuda a los demás.
- **Respeto:** Reconocer y aceptar las cualidades propias y de los demás, comprendiendo las diferencias, creencias individuales y sus derechos fundamentales.

- **Trabajo en equipo:** Unir esfuerzos y compartir un propósito común conocido por todos, para entregar resultados de valor para nuestra organización, clientes, usuarios y grupos de interés.
- **Lealtad:** Tener fidelidad hacia la empresa y compañeros, con una convicción profunda por el servicio que prestamos.
- **Compromiso:** Hacer las actividades con la mejor actitud y en forma segura, poniendo al máximo nuestra capacidad para entregar resultados de valor.
- **Solidaridad:** Colaborar con los demás por un beneficio común, lo cual fortalece nuestros lazos de amistad y respeto.
- **Transparencia.** actuamos con integridad y transparencia en todas nuestras interacciones, cumpliendo nuestros compromisos haciendo lo que decimos que vamos a hacer, cuidando de nuestra gente, nuestras comunidades y nuestros recursos naturales, con apego a nuestro Código de Ética
- **Aplicabilidad:** El Código de Ética aplica para todos los empleados, proveedores y contratistas y para quienes de manera directa o indirecta se relacionen Segurcol Ltda e integrantes de la Junta de Socios, sin excepción. Asegurando actividades de sensibilización y comunicación eficaz que faciliten su comprensión y sea el marco de nuestra actuación y de los que actúan en nombre de Segurcol Ltda.

- **Cumplimiento del código**

Desde la alta dirección se ha adoptado una serie de directrices que hacen parte de los lineamientos de Segurcol Ltda, en asuntos relacionados con el Gobierno Corporativo y el cumplimiento normativo, igualmente, están en concordancia con los principios y declaraciones que se tiene establecidas en la organización, cada uno de ellos hacen parte de los lineamientos desarrollados, políticas, procedimientos y directrices adicionales que proporcionan mayor orientación sobre el contenido del Código o abordan temas de cumplimiento y ética que no están directamente incluidos en este Código, pero que lo complementan.

- **Conductas que definen nuestros valores**

- Soy transparente e imparcial en el trabajo, tanto con lo que digo como con lo que hago en cualquier actividad. Frente a mis compañeros, clientes, usuarios o diferentes grupos de interés transmito confianza, lo cual incentiva el trabajo en equipo, sin embargo, también respondo por las acciones y omisiones realizadas en el ejercicio de mis funciones y responsabilidades.
- Asumo con responsabilidad las diferentes actividades que nos asigna la empresa, consciente de mis deberes y el impacto de mis actos frente a la sociedad y el medio ambiente.
- Reconozco y aprendo de mis errores y participé en la investigación de sus causas para evitar que se repitan.
- Tengo sentido de pertenencia frente a los recursos que me entrega la empresa, optimizo su uso y minimizo los riesgos en mi actuar para las personas que me rodean, incluyendo el cumplimiento efectivo de la jornada laboral y su uso exclusivo en labores asociadas con mis funciones y responsabilidades.
- Realizo mis actividades entendiendo el propósito y desempeño esperado de mi labor, los requisitos legales pertinentes que se exigen y cumpliendo eficazmente con los controles determinados, aportando lo mejor para atender y satisfacer las necesidades de mis clientes internos, externos y usuarios.
- Realizo mi trabajo valorando y tolerando a las personas, sin menospreciar las opiniones del otro. Igualmente mantengo una presentación personal apropiada, evitando cualquier conducta que impacte en forma negativa la reputación y el buen nombre de la Empresa.
- Realizo mis actividades involucrando acciones que incrementen en lo posible el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, usando en forma racional el agua, la energía y reciclando los residuos que género.
- Trabajo con entusiasmo, compartiendo mis conocimientos con mis compañeros sin egoísmo y aceptando con actitud positiva diferentes puntos de vista frente a mis opiniones.
- Apoyo con mi experiencia en la adaptación a un cargo a nuevos empleados de la empresa y mis actuaciones se convierten en referencia positiva para los demás.

- Demuestro sentido de pertenencia y compromiso por mi empresa, exaltándola en cada lugar que nos encontremos. Evito generar comentarios mal intencionados que afecten a las personas con las que comparto o que atenten contra el buen nombre de la empresa.
- Pongo al máximo mi capacidad para entregar resultados de valor con oportunidad y veracidad frente a las responsabilidades que me fueron asignadas y promuevo oportunidades de mejoramiento para incrementar nuestro desempeño; además me preocupo por alcanzar mis competencias y aptitudes necesarias para lograr servicios de excelencia, que deriven mayor satisfacción a nuestros clientes y usuarios.
- Uso en forma apropiada los servicios de comunicación electrónicos o impresos que me entregan como cuentas de correo electrónico, accesos a internet, boletines, minutas, entre otros y no divulgo información ilegal, extorsiva, racista o pornográfica a través de estos.
- Manejo con seguridad la información que me entregan, evitando la fuga o pérdida de datos estratégicos o confidenciales para la empresa.
- Realizo mi trabajo bajo la cultura del auto-cuidado, evitando situaciones que afecten o pongan en peligro mi bienestar físico y mental, implementando los controles de seguridad industrial y salud ocupacional en los diferentes lugares de trabajo, y participé activamente en el reporte de condiciones o actos inseguros que eviten situaciones de incidentes o accidentes.
- Manifiesto mi apoyo voluntario, cuando no intercede con mis responsabilidades laborales, en la realización o participación de eventos que involucren mis compañeros, mi familia, la fundación Luis Carlos Parra o con la comunidad local.

2. RELACIONAMIENTO CON NUESTROS GRUPOS DE INTERES

Nuestro compromiso son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse quienes integran la gran empresa Segurcol Ltda con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos adoptados.

- **Relacionamiento con los Socios**

- Promover con objetividad y coherencia su compromiso frente a las diferentes actuaciones determinadas en este Código.

- Proponer la distribución sostenible de los beneficios, de acuerdo con las condiciones de la empresa y con prioridad en los empleados, familias de los trabajadores y comunidades.
- Respetar el derecho legítimo de los socios.
- Mantener informado a nuestros socios sobre el estado de la empresa, mediante datos confiables, verificables, confidenciales y oportunos.
- **Nuestra gente y derechos humanos**

Para Segurcol, su personal es una prelación competitiva. La organización promueve un ambiente apropiado para el desarrollo integral, quienes forman parte de esta empresa deben contribuir al logro de su Misión, a través de un comportamiento que refleje consistentemente los principios y valores que se comparten.

- **Contratación del personal**

La selección y contratación de personal se fundamenta en la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de la empresa; el proceso de selección y contratación se realiza con respeto y sin crear falsas expectativas. Además, se adapta a las características culturales y legales del país.

- **Compromisos con nuestro personal**

- Respetar la dignidad individual, los derechos que le son inherentes y el trato justo para todos los empleados.
- Realiza prácticas de remuneración adecuadas, imparciales y justas, que promuevan un trabajo decente y agradable.
- Promueve en todo momento el bienestar físico y mental de sus empleados mediante programas efectivos de salud ocupacional.
- Promueve un aprendizaje permanente en los empleados, enmarcados en las necesidades organizacionales e individuales.
- Brinda beneficios personales y familiares soportados por el compromiso y desempeño demostrado por sus empleados y no por el aprovechamiento de su posición en la empresa para obtenerlos.

- Promueve un ambiente de trabajo agradable basado en la comunicación efectiva y la confianza y, por eso, no se tolera ningún tipo de comportamiento fraudulento o deshonesto por parte de nuestros empleados que afecte la reputación de la empresa.
- **Relación entre el personal**
 - Segurcol Ltda busca que las relaciones derivadas del trabajo estimulen la colaboración y participación en equipo, esfuerzos necesarios para superar con éxito los retos y desafíos que se presenten en la organización.
 - Reconoce que una competencia sana entre compañeros de trabajo basada en el desafío intelectual que fundamenta y enriquece las ideas, es un medio para crecer personal y profesionalmente; por lo mismo, no debe deteriorarse el sentido de colaboración ni afectar los resultados de la organización
- **Relación no discriminación, Equidad de Género e Igualdad**
 - La discriminación es una violación al Código de ética que Segurcol Ltda no está en condiciones de tolerar. Al escoger a sus empleados, contratistas y proveedores, con excepción de restricciones legales, Segurcol Ltda no establece diferencias de ningún tipo.
 - Ningún directivo, empleado, proveedor, contratista u otro grupo de interés puede ejercer una actitud de discriminación contra otra persona por concepto de nivel jerárquico, origen étnico, religión, género, preferencias políticas, afiliación sindical, edad, discapacidad u orientación sexual, entre otros. Cualquier persona que sea testigo o sospeche de cualquier discriminación en contra de empleados, contratistas, proveedores u otro grupo de interés puede reportar la situación a través de cualquiera de los canales de comunicación implementados para este tipo de denuncias COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
 - Las convocatorias de selección se realizan de acuerdo con los parámetros definidos por Segurcol Ltda, a los empleados se les realiza seguimiento y medición de su gestión a través de la evaluación de desempeño. Las descripciones de cargos rigen para todos los empleados.

- **Relación con igualdad de oportunidades y desarrollo profesional**

- El desarrollo profesional en segurcol Ltda, es un elemento clave para asegurar que disponemos permanentemente de las capacidades más adecuadas para los requerimientos de la organización. La promoción de los empleados de la empresa parte de la igualdad de oportunidades y del reconocimiento del desempeño y capacidades del individuo, que se mide a través de sistemas de gestión del desempeño y/o de evaluación de conocimientos y competencias.
- En Segurcol Ltda, se valora a las personas con diversidad de experiencias, ideas, creencias y orígenes; y a todos ellos se les da las mismas oportunidades.
- La promoción interna en segurcol Ltda, está basada en principios de capacidad, competencia y méritos profesionales, las decisiones al respecto se adoptan conforme a criterios claros, objetivos y transparentes.
- Todos los empleados son informados de las herramientas de evaluación de su rendimiento y valoración de sus resultados, que en cualquier caso están basadas en criterios de objetividad y transparencia.

3. RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y TÉRMINOS DE LAS NEGOCIACIONES

El propósito de Segurcol Ltda es ser la mejor opción para sus clientes, por tal razón, tiene un trato de profesionalismo e integridad, al tiempo que les suministra servicios de calidad, oportunamente y en el lugar acordado. Además, la empresa y quienes la integran, buscan actuar en forma innovadora y proactiva, de modo que se supere las expectativas de los clientes, anticipándose a sus necesidades, y con ello asegurar una relación duradera y de mutuo beneficio.

- **Selección de mercados**

Al escoger a sus clientes y/o mercados, con excepción de restricciones legales, Segurcol Ltda no establece diferencias discriminatorias de ningún tipo, sino que selecciona sus

mercados con base a criterios de negocio. La discriminación ilegal es una violación al Código y a las leyes de libre competencia; por tal motivo, dichos actos no serán tolerados. Si eres testigo o sospechas de cualquier discriminación ilegal en contra de un cliente o mercado, reporta la situación al área de servicio al cliente, oficial de cumplimiento o comité de seguridad.

- **Relación con los Clientes y Usuarios**

- Asegurar que la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada mejore continuamente sus atributos de calidad y la satisfacción permanente de los clientes y usuarios.
- Mantener una comunicación oportuna, confiable, confidencial e íntegra con nuestros clientes, acerca del desempeño de nuestros servicios o comportamiento en sus instalaciones.
- Apoyar en lo posible programas de gestión social de los clientes que mejoren la calidad de vida de las comunidades influenciadas.

- **Compromisos y promesas**

Uno de los principales valores es la integridad y el profesionalismo, para crear y mantener confianza y credibilidad entre Segurcol Ltda y sus clientes, tenemos como principio fundamental, establecer compromisos solo aquellos con los que podamos cumplir a cabalidad y si por circunstancias imprevistas no resulta posible concretar el compromiso contraído con el cliente, es obligación de la persona involucrada informar a su jefe inmediato y al cliente.

4. RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES Y TÉRMINOS DE LAS NEGOCIACIONES

Las relaciones de confianza y mutuo beneficio con los proveedores han contribuido al éxito de Segurcol Ltda. Es así como se busca que las relaciones con ellos se operen siempre con transparencia, de modo que les aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad.

- **Imparcialidad y justicia en la relación con proveedores**

Segurcol Ltda., busca otorgar a los proveedores las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas ofreciendo siempre la misma oportunidad en un marco de confidencialidad y respeto.

- **Relación con los Proveedores**

- Abstenerse de realizar operaciones comerciales con personas naturales o jurídicas que se encuentren al margen de la ley o pongan en peligro la reputación de la empresa.
- Realizar procesos de selección y evaluación de proveedores fundamentados en criterios técnicos, sociales, éticos y en las necesidades de la empresa, que aseguren la mejor relación costo - beneficio.
- Influir la cadena de suministros de bienes y servicios hacia la sostenibilidad, considerando como prioridad los impactos sociales y ambientales relevantes.
- Abstenerse de ofrecer o recibir, ni incitar a otros a ofrecer o recibir, cantidad alguna de dinero o regalos materiales que puedan suponer un soborno o influencia. En caso de que el monto del regalo o atención sea inusual, debe darse a conocer a la Presidencia, para decidir si puede ser aceptado o no.

- **Respeto en los términos de contratos, licencias, leyes y reglamentos.**

En Segurcol Ltda es fundamental el respeto de los acuerdos y compromisos establecidos en los contratos, como también, los derechos de propiedad intelectual e industrial, por ello el personal no puede establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores, que no demuestren estar debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y licitud de los mismos.

5. RELACIÓN CON EL GOBIERNO LA SOCIEDAD Y COMUNIDAD

Los procesos de Segurcol Ltda, requieren de una amplia interacción con el gobierno nacional. En todo momento, esta interacción debe apegarse a los principios y valores promovidos por nuestra empresa, haciendo especial énfasis en la honestidad y el respeto,

concibiendo como relaciones con gobierno, aquellas en las que éste interactúa con Segurcol Ltda como autoridad, cliente, proveedor y accionista.

- **Relacionamiento con Estado**

- Asegurar la correcta aplicación de las normas legales aplicables a nuestras actividades, en las diferentes ubicaciones geográficas donde prestamos los servicios.
- Promover el respeto y apoyo a las instituciones municipales o nacionales legítimamente constituidas, en especial en actividades conjuntas de responsabilidad social para el desarrollo de nuestras comunidades.
- Pagar los impuestos y demás gravámenes económicos establecidos por la legislación colombiana vigente.
- Participar activa y conjuntamente con los gobiernos municipales y nacionales en la determinación de políticas asociadas con nuestra misión y, que sean de interés común.

- **Relacionamiento con a la Sociedad.**

- Apoyar la protección de los derechos humanos tal y como lo establece la Declaración Internacional de la ONU, y nuestra constitución política de Derechos Humanos.
- Promover acciones de mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad influenciada por nuestras actividades, enmarcadas en las necesidades identificadas por los Gobiernos Departamentales Municipales y Nacionales.

- **Relacionamiento con la Comunidad**

- Asegurar que las operaciones de nuestra empresa determinen controles efectivos que minimicen los riesgos e impactos potenciales en el bienestar de nuestras comunidades.
- Asegurar la contratación de recurso humano local para la realización de las actividades operativas misionales de nuestra empresa.
- Promover nuestra participación activa en las actividades que convoque nuestro gremio.

6. OPERACIONES Y ACTIVIDADES

- **Cumplimiento de leyes de libre competencia.**
 - Para Segurcol Ltda., el cumplimiento de las leyes aplicables a la organización es parte fundamental de nuestros valores corporativos, al igual que el cumplimiento de la legislación de libre competencia, lo cual representa no solo una buena práctica de negocios, consientes que la falta de cumplimiento de dicha legislación puede perjudicar severamente tanto la organización como a sus empleados. Es así como segurcol Ltda deben asegurar que todas las actividades en la organización se hacen en cumplimiento de las leyes y regulaciones locales al igual que sus propias políticas.
 - Todos los empleados de Segurcol asumimos la responsabilidad de informar a nuestro comité de seguridad, oficial de cumplimiento y área Jurídica a través de los medios de comunicación establecidos, sobre cualquier práctica indebida, sea actual o potencial, de la que tengamos conocimiento, así como consultar en caso de que tener alguna duda sobre una práctica o actividad específica.
- **Relación con clientes y proveedores**

En segurcol Ltda, el trato a todos nuestros clientes y proveedores es de manera justa, adecuada, y en cumplimiento de todas las leyes de libre competencia aplicables; no debemos tomar ventaja indebida de nuestra posición de mercado con ninguno de nuestros servicios o en las plazas geográficas donde operamos. Debe existir una razón legítima de negocio para la venta de un mismo producto a diferentes precios a clientes con ubicaciones similares, tal como una diferencia en costo o la participación en una licitación
- **Relación con la Competencia**
 - Mantener una competencia leal y transparente en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales con otros actores del mercado.
 - Fortalecer las alianzas con empresas del sector que mantengan principios y valores semejantes a los de Segurcol Ltda, creando ventajas competitivas sostenibles en el sistema productivo.

- Evitar hacer comentarios que puedan afectar la imagen de los competidores o contribuir para la divulgación de rumores sobre los mismos que afecten su reputación

7. ANTI-SOBORNO

Segurcol Ltda., rechaza cualquier tipo de acto de corrupción. Proveer o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas a la Organización. Comprometidos en llevar nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, todas nuestras actividades deben cumplir con las leyes anti-corrupción.

- **Principios corporativos anticorrupción y sobornos**

- Dentro del Código de Ética de la organización, se establece el firme compromiso de desarrollar actividades transparentes en contra de cualquier actuación corrupta e implementar controles que eviten las prácticas que faltan a la ética y las buenas costumbres.
- En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.
- La Constitución Política de 1991, dió gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- La Política Corporativa Anticorrupción y Sobornos de SEGURCOL prohíbe expresamente cualquier pago indebido o en contra a la ética, realizado por trabajadores o representantes de SEGURCOL a algún funcionario de la administración pública.
- Del mismo modo, la Política Corporativa prohíbe expresamente cualquier pago indebido o en contra a la ética, realizado o recibido por trabajadores o representantes de SEGURCOL a cualquier persona, natural o jurídica, hecho con el objeto de obtener algún grado de influencia en la iniciación o en la conservación de una

relación de negocios en que intervenga SEGURCOL, sus trabajadores, representantes o personas relacionadas.

- Todos los trabajadores de SEGURCOL tienen la obligación de mantener registros auténticos sobre cualquier transacción o negocio que involucre disponer o transferir activos de propiedad de SEGURCOL.

8. PREVIENIENDO EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO

El lavado de activos se conoce como cualquier transacción o serie de transacciones llevadas a cabo para esconder el origen real de fondos ilícitos o para hacerlos ver como que han sido obtenidos de actividades legítimas. Lo anterior puede incluir el esconder los orígenes de activos de origen delictivo, ya sea dinero u otras propiedades, dentro de actividades comerciales legítimas. En varios casos, el lavado de dinero también cubre el apoyo a actividades terroristas o criminales a través de fondos legítimos. Actividades ilegales que involucran el lavado de dinero son: el terrorismo, tráfico de drogas, fraude, sobornos, contrabando y robo.

En la organización se establecen controles en su cadena de suministros que permite hacer seguimiento a sus procesos para evitar que la empresa sea involucrada en negocios al margen de la ley.

En Segurcol Ltda., se prohíbe realizar contrataciones con cualquier entidad antes de cumplir con los procedimientos establecidos para toda contratación.

Las áreas que realizan las contrataciones si se llega a encontrar cualquier información que carece de transparencia o genera alguna sospecha, debe notificar al área jurídica y al oficial de cumplimiento de inmediato.

9 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Para Segurcol Ltda. Es prioridad desarrollar sus operaciones en armonía con el medio ambiente, comprometidos en realizar todas las actividades de negocio de una manera responsable y sustentable para minimizar el impacto de nuestras operaciones.

- Realizar actividades o procedimientos que contribuyan a la prevención de la contaminación, especialmente en la conservación eficiente de los recursos y la minimización de residuos.
- Utilizar, dentro de las posibilidades de la empresa, tecnologías para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que represente un menor impacto ambiental y aporte al cambio climático.
- Incentivar el consumo de bienes que promuevan el uso racional de los recursos y reduzcan la generación de residuos, en todo su ciclo de vida.

10. CONTRIBUCIONES Y ACTIVIDADES POLÍTICAS

Segurcol Ltda está de acuerdo y respeta el derecho que tiene sus empleados para participar en actividades externas a la empresa, como es el caso de actividades de carácter político, se espera que estas actividades sean legales y no interfieran con los deberes y responsabilidades contraídos con la organización, ni la comprometan.

La organización no se hace responsable, en ningún caso, de la actuación de su personal en el desempeño de actividades políticas. La intervención de los trabajadores, en actividades políticas no implica, de ninguna manera, una preferencia o afiliación política por parte de Segurcol Ltda.

11. SEGURIDAD Y SALUD

Para Segurcol Ltda, la más alta prioridad es prevenir riesgos que puedan afectar la integridad de su equipo de trabajo, contratistas o cualquier parte interesada y salvaguardar la seguridad y salud de su personal, comprometidos a realizar nuestras operaciones de manera segura y eficiente, gestionando el bienestar de todos aquellos que se encuentren en las instalaciones y que pudieran ser afectados por nuestras actividades.

- **Responsabilidad por la a seguridad y la salud**
 - Para Segurcol Ltda., todos somos responsables en demostrar comportamientos que fomenten la salud y la seguridad, así como de reportar cualquier riesgo potencial, todo empleado, proveedor y contratista debe detener cualquier actividad que pudiera ser considerada como riesgosa.

- Se capacita y entrena a todo el personal para que puedan identificar riesgos en el ambiente de trabajo.
- Se espera que todo el personal y contratistas, cumplan con todas las leyes y regulaciones de seguridad y salud, así como las políticas, prácticas y procedimientos establecidos en Segurcol Ltda.
- **Equipos de protección personal**
 - Segurcol Ltda, proporciona los equipos de protección necesarios para el desempeño de cada actividad, así como el entrenamiento para su uso adecuado.
 - Es obligación del personal utilizarlos correctamente.

12 ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- **Comportamiento o actitud inapropiada**

Cualquier asunto, sin importar su grado de relevancia, que pueda generar duda sobre un comportamiento o actitud inapropiada frente a este Código de Ética, ya sea de un empleado, proveedor, terceros o junta de socios, su primera instancia de consulta es su superior, director o gerente respectivo.

Sin embargo, podrán hacer denuncias de situaciones referentes a la ética y transparencia inmediatamente a la Presidencia de la empresa, mediante un correo electrónico donde se especifiquen detalladamente las circunstancias que fundamentan la situación, a la siguiente dirección electrónica: presidencia@segurcol.com

Cualquier información que se reciba debe manejarse bajo estricta confidencialidad, honestidad y respeto, no se admitirán represalias al trabajador que lo reporte. En caso contrario, dichos colaboradores deberán enfrentarse a las medidas disciplinarias establecidas.

- **Disposiciones Finales**

Todas las partes interesadas de SEGURCOL conocerán del presente código de Ética, y al celebrar cualquier tipo de contrato o convenio con la empresa, aceptan el cumplimiento del mismo; especialmente los empleados de Segurcol Ltda, suscribirán el compromiso de conducta ética, en el cual se comprometen a observar y cumplir con las disposiciones contenidas en el presente código.

- **Actos Prohibidos**

Ningún trabajador de SEGURCOL podrá prometer, ofrecer, pagar, realizar ni recibir pagos a/de terceros en dinero u otra especie, con el objeto de:

- Influir en cualquier acto o decisión.
- Inducir a un tercero para que cometa u omita alguna acción que signifique la infracción de sus deberes.
- Asegurar alguna ventaja indebida.
- Inducir a algún tercero para que utilice su influencia y afecte la decisión de algún otro agente con objeto que SEGURCOL, sus dependientes, representantes y personas relacionadas, obtengan o mantengan cualquier tipo de relación comercial o bien la dirección de un negocio.

- **Otras prohibiciones**

- Regalos excesivos, viajes y gastos de esparcimiento o recreación realizados a favor de terceros.
- Contribuciones a partidos políticos o donaciones, hechas a campañas políticas de funcionarios de la administración de gobierno fuera de los términos y condiciones establecidas en la Ley.
- Donaciones o auspicios realizados para, o en beneficio de, funcionarios de la administración de gobierno.

Para estos efectos, son funcionarios de la administración de gobierno:

- Funcionarios y dependientes de la administración de gobierno o cualquier otra institución de carácter público, sus agencias y departamentos.
- Personas que actúan en representación legal de un funcionario de la administración de gobierno.

- Empresas de propiedad del Estado o aquellas en que tenga control de su administración (más del 30% de participación en el capital y esté en condiciones de nombrar a la mayoría de su Directorio) y sus dependientes.
- Candidatos a cargos políticos.

- **Casos Graves**

Se entienden por casos graves de violación a los principios Anticorrupción y Sobornos y, por lo tanto, deberán ser inmediatamente denunciados, los siguientes:

- Solicitudes o sugerencias de soborno por parte de funcionarios de la administración de gobierno.
- Solicitudes o sugerencias para que SEGURCOL realice donaciones a algún determinado ente de caridad o fundación por parte de funcionarios de la administración de gobierno.
- Solicitudes para la contratación de trabajos o servicios por parte de funcionarios de la administración de gobierno ofrecidos por él personalmente o por terceros.
- Funcionarios de la administración de gobierno con quien SEGURCOL tenga relación y tengan antecedentes conocidos de haber recibido pagos reñidos a lo establecido en estos Principios Anticorrupción y Sobornos.
- La exigencia o sugerencia enfática, por parte de un funcionario de la administración de gobierno de que deba retenerse a algún determinado trabajador o dependiente de SEGURCOL o mejorar sus condiciones contractuales.
- Cualquier solicitud de pago extraordinario o excesivo, como cobros sobre estimados, anticipos o comisiones irregulares, solicitudes de pagos a favor de terceras personas, pagos a cuentas bancarias extranjeras, en efectivo u otras formas de transferencias difíciles de rastrear.
- Terceros con que SEGURCOL tenga por objeto de celebrar relaciones comerciales y que exijan montos por comisiones excesivas.
- Cualquier otro caso semejante que vaya en contra de los principios enunciados a través de estos Principios, de la ética o las costumbres generalmente aceptadas en los negocios.

- **Gastos Permitidos**

SEGURCOL permite la entrega a terceros de elementos que incluyan el logo de SEGURCOL en ellos (tales como lápices, camisas, gorros, calendarios, catálogos, videos promocionales y otros similares), en cuanto consistan en regalos modestos y corrientes dentro de las relaciones de negocios comúnmente aceptadas y circunscrito a los límites que la Ley impone de acuerdo a la regulación nacional.

Adicionalmente se permite la entrega de bonos que representen incentivos sociales a través de la Fundación Luis Carlos Parra Molina u otras que SEGURCOL apoye.

- **Ámbito Particular**

SEGURCOL no permite actos de corrupción cometidos hacia funcionarios de gobiernos y actos de corrupción cometidos dentro de las relaciones entre particulares.

Las obligaciones éticas y legales de SEGURCOL abarcan del mismo modo a sus dependientes, representantes, personas relacionadas y, así mismo, a terceros con que SEGURCOL genere o mantenga relaciones comerciales y de negocios.

- **Sanciones**

Sin perjuicio de las eventuales responsabilidades criminales procedentes, la violación a las disposiciones consagradas a través de los Principios Anticorrupción y Sobornos será objeto de medidas correctivas de parte de SEGURCOL incluida la terminación unilateral del contrato o convenio, considerándose su infracción como constitutiva de un incumplimiento grave a las obligaciones que impone el contrato para todos los efectos legales. Estas medidas aplican especialmente a empleados, proveedores de bienes y servicios, fundaciones o clientes.

- **Denuncias**

Cualquier asunto, sin importar su grado de relevancia, que pueda dar lugar a una violación a los Principios Anticorrupción y Sobornos deberá ser denunciado inmediatamente al ente la Presidencia de la empresa, mediante un correo electrónico donde se especifiquen detalladamente los antecedentes y circunstancias que fundamentan la acusación a la siguiente dirección: presidencia@segurcol.com

Cualquier información que se proporcione será conservada bajo estricta confidencialidad y sólo tendrán acceso a ella aquellas personas que sean parte necesaria dentro del proceso de investigación y seguimiento.

Constituye un principio clave y fundamental el de la protección y resguardo de su identidad y la garantía para los denunciantes en todos sus derechos, en cuanto sus denuncias sean hechas honestamente y de buena fe.

13. COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Publicar el código de ética y conducta, con el fin que las partes interesadas lo puedan consultar cada que tenga alguna pregunta o preocupación.

El cumplimiento obligatorio del código de ética y conducta es para todo el personal de Segurcol Ltda, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales

SEGURCOL
SEGURIDAD PRIVADA

Fin del Documento

Revisado y aprobado por la **Gerencia General**

VIGILADO SuperVigilancia



SEGURCOL

SEGURIDAD PRIVADA



Encuétranos en redes

